



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 21 de mayo 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2020-MDLH/CM, de 21 de mayo de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°207-2020-SSHSS/MDLH, de 14 de mayo de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2020-MDLH/CM, de 30 de marzo de 2020, el Pleno del Concejo Municipal ACEPTA la Donación de 518 litros de Alcohol Etilico, ofrecida por la empresa Agrojibito S.A, valorizado en S/880.60 (Ocho Cientos Ochenta con 60/100 soles) y la donación de 600 litros de Alcohol y 25 cajas de 40 unidades de Jabón en barra ofrecida por la empresa Agrícola del Chira S.A, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, la cual será destinada en las medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2020-MDLH/CM, de 22 de abril de 2020, el Pleno del Concejo ACEPTA con Eficacia Anticipada la Donación de 54 cajas (X 48 Unid.) de leche Enriquecida Bonlé de Gloria x 200 ml, valorizada en S/1,318.14 (Mil trescientos dieciocho y 14/100), ofrecida por la empresa AGROAURORA S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, la cual será entregada a la población del Distrito;

Que, con Informe N°207-2020-SSHSS/MDLH, de 14 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que los días 08, 09 y 10 de abril del presente año, en coordinación con el Área de Almacén y Gerencia Municipal se distribuyó a la población de los centros poblados del Distrito (Pucusulá, Buenaventura, El Portón, Macacará, Santa Rosa, Miraflores, 31 de octubre, Fátima, Nomara, La Huaca); la donación de Alcohol, Jabón y leche.



